



Guía para el Desempeño de Contratistas

La presente guía establece los requisitos que debe aplicar cualquier contratista desde el inicio de la contratación hasta su entrega, además, de las normas de seguridad y comportamientos que debe seguir dentro de las instalaciones.

GUÍA PARA EL DESEMPEÑO DE CONTRATISTA

- 1. Propósito:** Establecer los requisitos que debe aplicar cualquier contratista desde el inicio de la contratación hasta su entrega, además, de las normas de seguridad y comportamientos que debe seguir dentro de las instalaciones.
- 2. Responsabilidades:** Todos los Contratistas que realicen algún trabajo dentro de las instalaciones de la empresa.
- 3. Contenido:**

3.1 REQUISITOS PARA INGRESO

Todos los trabajadores de la compañía contratista deberán pasar por una inducción de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, previa al inicio de los trabajos. Sin cumplir esta condición no se autorizará el ingreso del personal a la planta. Luego firmarán un formato debidamente diligenciado como aceptación de las reglas que se le presentan. Cuando el contrato sea prolongado, y a juicio del encargado de Seguridad Industrial, se harán reuniones periódicas para recordar normas de seguridad, salud y medio ambiente.

Todo contratista que ingrese a las instalaciones debe ser buscado y retornado a la puerta de ingreso y acompañado durante su permanencia dentro de las instalaciones.

3.2 SEGUROS DE SALUD

El contratista debe tener a todos sus trabajadores afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (IDSS), a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a una Administradora de fondos de pensiones (AFP).

En el formato de ingreso se debe anotar el número de los registros de seguro personal y el nombre de la Compañía aseguradora. Debe documentarse con los nombres y cédulas de todos los trabajadores.

En caso de subcontrataciones de extranjeros, por trabajos, asesorías, consultorías o cualquier otro servicio, debe presentar su pasaporte y póliza de seguro internacional o de viajero.

3.3 UNIFORMES

Todos los trabajadores deben portar uniforme con identificación distintiva de la firma contratista y en los casos requeridos todos los equipos de protección personal necesarios para poder realizar su trabajo de forma segura y cumpliendo con los requerimientos de la empresa.

Todo contratista que realice trabajo dentro de las instalaciones debe traer y llevar puesto el chaleco de color verde reflectivo.

3.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores las normas de la empresa.
- b) Reportar al departamento de Seguridad Industrial, ambiente o al del Ingeniero encargado, cualquier accidente que ocurra en el sitio de trabajo, iniciando así el cumplimiento de los procedimientos establecidos para estos casos.
- c) El contratista tiene la responsabilidad total del personal que trabaja para él.

Con base en la ley No. 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el decreto 522-06 y el convenio No. 167 de la OIT, el contratista debe garantizar las prestaciones económicas y de salud a todos sus trabajadores. Por lo tanto, tiene la exigencia de que todo el personal, deben tener afiliación al IDSS o a un plan de salud.

3.5 AUTORIZACIONES

Los Permisos de Trabajo son una parte esencial de los Sistemas de Trabajo Seguros para tareas consideradas de alto riesgo, como son: Trabajos de Mantenimiento, Ingeniería y Operaciones de limpieza. Por tal razón, se requiere el uso de un permiso de trabajo formal, autorizado y debidamente firmado, mediante el uso de "Tarjetas de permisos de trabajos riesgosos", para lo que se debe seguir el procedimiento establecido.

Estos permisos de trabajo son evaluaciones de riesgo en terreno que autorizan o no el inicio del trabajo, mediante el uso racional del check-list de evaluación en la parte trasera del permiso, los cuales:

- Especifican el tipo de trabajo a realizar y quién autoriza para hacerlo, pudiendo emplear uno o más permisos de trabajos riesgosos para la misma tarea.
- Permiten que el trabajo empiece solamente cuando el responsable del área revisa en terreno que todas las medidas de seguridad han sido implementadas.
- Proporcionan una información clara de que todos los peligros y riesgos previsibles han sido considerados y que se han tomado todas las precauciones necesarias.

Estos trabajos son:

Trabajos en Caliente

Cuando por razones del trabajo a realizar, sea por empleados de la empresa o contratado incluya: soldar, pulir, cortar o generar chispas y llamas en general, se debe tramitar un "Permiso para Trabajar en Caliente". El mismo debe cumplir con todos los requisitos y ordenanzas que contempla el procedimiento y la tarjeta de reglas y permisos para trabajos riesgosos correspondiente a este tipo de actividad.

Trabajos en Alturas:

Se considera un trabajo riesgoso en altura a todo aquel en el que se realizan actividades laborales o de cualquier otra índole en alturas superiores a dos metros. Por tal razón, la persona que realizará el trabajo debe tramitar un "Permiso para Trabajos en Altura" antes de iniciar las labores, cumpliendo con cada requisito establecido para su ejecución de forma segura.

Conexiones y Desconexiones:

Si durante la ejecución de una obra, el personal requiere hacer uso de: energía eléctrica, agua, vapor, aire de las redes de la fábrica, debe obtener autorización escrita del Ingeniero de Planta, previa información del equipo a instalar, consumos, tiempo y periodicidad del uso. Esta autorización es indispensable y debe permanecer en el sitio de trabajo.

La empresa queda en libertad de deshacer conexiones no autorizadas y cargar al área de servicios o contratista, los gastos por la reparación de los daños ocasionados.

Retiro de Basuras y Escombros:

El retiro de basuras y escombros del sitio de trabajo y de su área de ubicación que involucre riesgos para la salud o seguridad de la empresa o el medio ambiente, se debe hacer por cuenta del área de servicios o del contratista, independiente de la cantidad que tenga o haya causado.

Para tal efecto el contratista debe disponer de los escombros y basuras en los lugares y de la manera como está asignado en la empresa, cumpliendo con los procedimientos y lo establecido en las tarjetas de reglas y permisos de trabajos riesgosos que apliquen. En el evento en que no se cumpla con esta norma, la empresa retirará los escombros y su valor será cargado al área de servicios o descontado del pago final.

Si es la empresa la causante de la basura o escombros debe retirarlos cumpliendo con lo establecido en la tarjeta y procedimiento de reglas y permisos para trabajos riesgosos.

Corte de Fuente de Energía:

Cuando por razones del trabajo se requiera trabajar en alguna de las subestaciones eléctricas, centros de control de motores o trabajos en cualquier maquinaria o equipo eléctrico, sin importar el voltaje, se requiere autorización a través de la solicitud de un permiso para trabajos riesgosos corte de fuente de energía eléctrica, cumpliendo con todos los requisitos del procedimiento.

Trabajos en Espacios Confinados.

Cuando se requieran realizar trabajos en tanques, interior de equipos, hornos, calderas, equipos de proceso, entre otros, condición en la que se presentan riesgos para la seguridad o la salud de los ocupantes, por insuficiencia de oxígeno, atrapamiento, explosiones, acumulación de gases peligrosos, etc., se necesita autorización escrita.

Acceso a Techos

Cuando se requieran realizar trabajos en techos, considerando que el acceso a los mismos represente un riesgo para la seguridad de las personas que suben, transitan o se encuentran cerca, contemplando los riesgos de caída del techo, caída de objetos, contacto con electricidad, tuberías, etc., se necesita autorización escrita.

Trabajos con Sustancias Peligrosas

Cuando se requiera realizar trabajos que involucren el uso, manejo, aplicación o almacenamiento de sustancias peligrosas que expongan al personal o la empresa a riesgos de consideración para la salud o seguridad, se considera un trabajo riesgoso que requiere la autorización escrita, a través de una tarjeta de reglas y permisos para trabajos con sustancias peligrosas, cumpliendo con todos lo contemplado en la misma.

Además, cuando se requieran realizar trabajos de conexión o desconexión de equipos que puedan contener sustancias peligrosas (bombas, tanques, tuberías, válvulas, almacenaje y laboratorios), se necesita autorización escrita.

Excavaciones

Cuando se requieran realizar trabajos de excavación manual o con equipos pesados, los cuales involucran riesgos para la seguridad de los trabajadores o la empresa, (derrumbes, filtraciones, inundación de área, etc.), las cuales pueden involucrar riesgos de pérdida de energía, rotura de instalaciones eléctricas, de datos o tuberías, se necesita autorización escrita a través del permiso para trabajos riesgosos.

Demoliciones

Cuando se requieran realizar trabajos de demolición de edificaciones, depósitos, tanques, o cualquier otro tipo de estructura y la misma contemple algún tipo de riesgo para el personal que realiza el trabajo o para otras personas, se necesita autorización escrita a través de la tarjeta para trabajos riesgosos de demolición, cumpliendo con lo establecido en este procedimiento

Traslado de Equipos Pesados

Siempre que se requiera realizar un traslado de un equipo pesado, el cual involucre el uso de sistemas o mecanismos mecánicos, eléctricos, hidráulicos o neumáticos de levantamiento para su traslado (Grúas, Montacargas, gatos, etc.), es necesario contar con autorización escrita a través del permiso para trabajos riesgosos de traslado de equipos pesados.

Trabajos en Alta y Mediana Tensión

Cuando se requiera realizar trabajos que involucren líneas de alta o mediana tensión de cualquier tipo; aéreas, soterradas, transformadores o bancos de transformadores, generadores, etc., y los mismos involucren exposición posible, relativa o real a alta tensión, se requiere de la autorización escrita a través del permiso para trabajos riesgosos en alta tensión.

Trabajos con Equipos Energizados

Cuando deban hacerse trabajos de mantenimiento en equipos y maquinarias energizadas, con el objetivo de asegurarse de que los trabajos puedan ser realizados de forma segura y sin riesgos, estableciéndose que los mismos no puedan ser puestos en funcionamiento mientras se realiza el trabajo, es necesario el permiso escrito a través de la tarjeta de reglas y permisos para trabajos riesgosos.

3.6 NORMAS GENERALES

Todo el personal que el contratista tenga en las instalaciones deberá ceñirse a las normas de seguridad industrial, calidad, seguridad general y medio ambiente, que la empresa tiene dispuestas.

El contratista designará un supervisor o jefe responsable, que debe estar todo el tiempo con los trabajadores, caso contrario no se les permitirá efectuar trabajos en la planta.

El contratista designará una persona responsable de la seguridad industrial del grupo de trabajo, quien debe tener ENTRENAMIENTO APROBADO en dicha área.

Esta persona debe permanecer constantemente en las instalaciones de la empresa, en caso contrario, los trabajos no se pueden iniciar o se deben suspender.

Se prohíbe a todo el personal contratista fumar e ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la empresa, y consumir bebidas y alimentos fuera del área asignada.

El contratista por ningún motivo podrá tomar fotografías dentro de los predios de la Empresa.

- Se prohíbe el ingreso de trabajadores menores de edad.
- Los vehículos deben manejarse a una velocidad máxima de 15 Km/h.
- El uso y porte de armas dentro de la fábrica está prohibido.
- En el desarrollo normal de los trabajos, se debe caminar, no correr.

3.7 NORMAS DE HIGIENE

En las instalaciones de la empresa hay factores de riesgos presentes en los procesos, por lo tanto, la higiene y las normas de seguridad son muy importantes y tienen carácter de estricto cumplimiento.

El tránsito por las áreas productivas debe limitarse exclusivamente al contratista, previamente autorizado por el personal responsable por parte de la empresa.

Ninguna acción o trabajo realizado por el contratista puede poner en riesgo la seguridad o calidad de los alimentos procesados en la empresa.

3.8 ACCIDENTES DE TRABAJO

El contratista informará de inmediato al Ingeniero encargado o al gerente de Seguridad Industrial sobre los accidentes ocurridos en el lugar de trabajo.

En el lapso de las 24 horas siguientes al accidente el contratista debe presentar por escrito un informe sobre la "Investigación del Accidente" con detalles completos y dibujos si es necesario. En caso de requerir asesoría para realizar la investigación, la misma será suministrada por un representante de la empresa.

Dentro de los dos (2) días posteriores a la entrega del informe, el contratista debe presentar un plan de acción de manera que situaciones similares no se repitan.

Las acciones correctivas deben ser discutidas previamente con los representantes de la empresa.

De no cumplirse con la investigación o con la implementación de las acciones correctivas dentro del tiempo estipulado, la empresa procederá a cancelar el contrato que esté realizando el contratista y liquidará el valor de la obra ejecutada hasta ese momento.

3.9 UTILIZACION AREA DE SERVICIO

La empresa, a través del jefe contratista, orientará sobre el uso de instalaciones sanitarias y de vestidores para el uso de su personal.

Indicará el área permitida para realizar su labor, almacenamiento de materiales, herramientas, desperdicios y/o escombros.

El contratista será responsable y velará por la adecuada utilización de las áreas y servicios suministrados.

El contratista velará por que los desperdicios y residuos sean depositados en el lugar y recipientes adecuados.

El contratista debe limpiar diariamente los sitios donde se efectúan los trabajos y transportar los desperdicios hasta el sitio dentro o fuera de la planta donde se ha destinado su almacenamiento.

3.10 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

- a) Respetar las señales indicativas de NO FUMAR y hacerlo únicamente en los lugares autorizados.
- b) Depositar las cerillas o colillas completamente apagadas en los ceniceros. No se depositan en los cestos de papeles.
- c) No usar gasolina o líquidos inflamables para la limpieza de pisos o maquinarias.
- d) Mantener debidamente tapados los recipientes con combustibles.
- e) No prender hogueras dentro de la planta.
- f) Mantener los extintores o equipos contra incendios despejados y libres de obstáculos.
- g) Al terminar las labores retirar las estopas y trapos impregnados de combustible y depositarlos en recipientes metálicos con tapa.
- h) Al retirarse del área de trabajo revisar y apagar los equipos eléctricos.
- i) En los lugares donde se realicen trabajos en caliente deberá existir un extintor adecuado el cual debe ser suministrado por el contratista.
- j) Al realizar trabajos de corte oxiacetilénico, se prohíbe el uso de gas licuado para la mezcla.

3.11 HERRAMIENTAS – EQUIPOS DE SEGURIDAD

El contratista deberá contar con herramientas, equipo de trabajo y de seguridad suficientes para lograr la ejecución correcta de los trabajos.

Todas las herramientas y equipos de soldadura, escaleras, andamios y cualquier otro implemento, será suministrado por el contratista.

El contratista suministrará y colocará por su cuenta los andamios, aparejos, embalajes, escaleras, medios de transporte, lonas impermeables, herramientas, equipo y enseres de construcción e instalación, necesarios para la ejecución de la obra.

Para cada labor deberán emplearse las herramientas o utensilios adecuados, vigilando que se encuentren en buen estado. Las herramientas o utensilios defectuosos o dañados deben ser sustituidos.

El contratista proveerá a sus trabajadores de los equipos de protección personal exigidos (casco, cinturón de seguridad tipo arnés, guantes, caretas de soldadura, tapones auditivos, etc.), siendo obligatoria su utilización y su uso será constante.

3.12 REGLAS AMBIENTALES PARA CONTRATISTAS:

Los contratistas deben cumplir los principios establecidos en nuestra Política Corporativa de Medio Ambiente al realizar un trabajo para las empresas del Grupo o en nombre de la organización.

Los contratistas del Grupo SID deben conocer los aspectos e impactos ambientales que estén relacionados a los trabajos que la organización les haya asignado.

A continuación, listamos los aspectos ambientales más importantes, con sus respectivas reglas y recomendaciones para un mejor desempeño ambiental de los contratistas:

Consumo de agua y generación de aguas residuales:

- Evitar el uso de mangueras en las operaciones de limpieza; si es necesario su uso adaptar un pulverizador para controlar el flujo de agua.
- Procurar lavar con spray o pulverización en lugar de por inundación.
- Limpiar las maquinarias y los equipos de obra con sistemas de lavado por agua a presión u otros sistemas que ahorren agua y eviten la necesidad de usar productos más contaminantes.
- No verter al drenaje pluvial residuos potencialmente contaminantes.

Consumo de Energía:

- Apagar la luz cuando abandones el salón, almacén u oficina y no tengas intención de volver a entrar.
- Mantener encendida la luz del almacén si vas a ausentarte menos de diez minutos, ya que el mayor consumo de genera en el encendido.
- Asegúrate de que las ventanas y las puertas quedan cerradas correctamente para evitar pérdidas de energía.
- Procura utilizar equipos de bajo consumo eléctrico.

Consumo de Combustible:

- Planifica una logística eficaz, en la que se reduzca el transporte al máximo, de forma que se reduzca el consumo de recursos energéticos y las emisiones a la atmósfera.

Emisiones Atmosféricas:

- Las unidades de transportes utilizadas deben tener bajos niveles de opacidad en sus emisiones (niveles de humo poco visible).
- Las plantas eléctricas, compresores y otros equipos de combustión interna no deben emitir niveles de partículas (hollín) que afecten el entorno.

Residuos Peligrosos y No Peligrosos:

- Recoger frecuentemente los residuos generados en la obra y trasladarlos a las zonas previstas para su almacenamiento temporal.
- Disponer de contenedores para cada tipo de residuo próximo a la zona donde se generan; son imprescindibles para posibilitar una separación selectiva.
- No almacenar temporalmente residuos o materiales a la intemperie.
- Evitar la proximidad entre residuos cuyas características puedan suponer un aumento de la peligrosidad.
- Identificar los recipientes o envases que contengan residuos de forma clara, legible e indeleble; identifica y señala en los recipientes la naturaleza de los riesgos que provocan los residuos que contienen.
- Utilizar envases resistentes, herméticos y contruidos con materiales que no sean atacados por los residuos que contienen.
- No mezclar residuos peligrosos entre sí, ni éstos con residuos no peligrosos; evitarás convertir en peligrosos los que no lo son y favorecerás su reciclado.
- No arrojar residuos líquidos peligrosos a la red de saneamiento a los cauces.
- Separar y depositar en los contenedores específicos los residuos peligrosos para poder proceder a su gestión adecuada.
- Separar los residuos no peligrosos y depositarlos en los lugares específicos destinados a cada uno de ellos.
- Recordar que los envases que han contenido sustancias peligrosas son también residuos peligrosos. Gestionalos de igual modo que el residuo de la sustancia que han contenido.

Emisiones de Ruidos:

Las maquinarias, equipos y herramientas de los contratistas no deben emitir ruidos que afecten la comunidad vecina. Los niveles de ruidos permitidos no deben exceder los 65 decibeles en horario diurno y 55 decibeles en horario nocturno.

Entorno

- Realizar una señalización específica para las zonas con vegetación de interés, para evitar que resulten dañadas durante las actividades de obra.

- Señalizar la zona ocupada por acopios y maquinarias, procurando utilizar la menor superficie posible.
- Incentivar y mantener la limpieza y el orden en las vías de acceso, los viales y las obras.
- Incentivar y mantener la limpieza y el orden. Elegir siempre que sea posible, soluciones constructivas que permitan la reutilización y el reciclaje de los residuos de construcción y proyecta los elementos constructivos para optimizar el uso de recursos y minimizar la generación de residuos.
- Asegurar de que el entorno quede completamente limpio y libre de restos de materiales y residuos finales de obra, una vez acabada ésta.

3.13 SANCIONES

El contratista, desde el personal de base, hasta su gerencia general, se compromete a cumplir completamente lo estipulado en este documento y lo dictado en la conferencia de seguridad que reciba antes de la ejecución de cualquier trabajo.

Cualquier violación o incumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial en cualquiera de sus aspectos, será causal de sanción al contratista, tal como sigue:

Primera vez

Carta de advertencia a la firma Contratista.

Segunda vez

Retiro definitivo del empleado contratista de la planta y prohibido su ingreso a nuestras instalaciones, así sea con otra firma contratista.

La firma contratista debe ser suspendida por dos meses.

Tercera vez

Si un contratista infringe de nuevo la norma, la firma contratista debe ser retirada permanentemente de la planta.

Si esto ocurre, y la firma aún no ha terminado el trabajo objeto de la orden de compra, se le debe permitir terminarlo, pero todo trabajador que en este lapso no cumpla con las normas de seguridad, será retirado inmediatamente, y no se aceptarán prórrogas para terminar el trabajo **debido a estas situaciones.**

Nota: En dependencia de la gravedad de la falta podrán tomarse medidas más drásticas por parte de la empresa. comunicándose por escrito a la firma contratista.

Requerimientos por COVID-19

Como medidas para la prevención del contagio del COVID-19, todo contratista debe, con obligatoriedad:

- Toma de temperatura corporal
- Ingresar por túnel sanitizante.
- Completar Declaración a su ingreso.
- Usar mascarillas en todo momento.

- Uso de guantes.
- Mantener distanciamiento físico.
- Uso de gel antibacterial con base en alcohol.

Entregables

- Brochure Información para Visitantes
- Guía del Contratista
- Tarjeta de certificación de que la empresa ha proporcionado las orientaciones necesarias.

INFORMACIÓN PARA VISITANTES

GRUPO SID

GUIA DEL CONTRATISTA

1937

Grupo SID cuenta con empresas certificadas en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, Permisos Ambientales, Programas Implementados de Seguridad Industrial y Seguridad Alimentaria (HACCP), otorgan el aval para las mejores practicas de Negocios.

www.gruposid.com.do

Fecha de Emisión: _____

Nombre de la Compañía: _____

Nombre y Firma: _____

No. De Cédula de Identidad / Pasaporte: _____

Válido hasta: _____

Al Firmar esta tarjeta, yo certifico que Grupo SID me ha proporcionado la Orientación en cuanto a Calidad, Seguridad General, Medio Ambiente y Seguridad Industrial requerida, tal y como se ha definido en las Informaciones de visitantes y/o contratista proporcionado por Grupo SID